

Jose of
20 JUL 2007
20h.



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

JOSE FERNANDO GALINDO ZAPATA, en mi calidad de Gerente General de la compañía **MENTEFABRICA CIA. LTDA.**, ante usted comparezco con lo siguiente:

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones otorgada ante el doctor Fabián Solano Pazmiño Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio del mismo año.

A través del instrumento antes referido, el señor **JUAN CARLOS GARCIA PAZ Y MIÑO** cedió la totalidad de sus participaciones dentro de la empresa **MENTEFABRICA CIA. LTDA.**, esto es **CIENTO TREINTA Y SEIS (136)** participaciones sociales, de un dólar cada una, equivalentes al **TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33 %)** del capital social, a favor del socio señor **JOSE FERNANDO GALINDO ZAPATA**.

Particular que comunico a su Autoridad para los fines legales pertinentes.

Atentamente

JOSE FERNANDO GALINDO ZAPATA
GERENTE GENERAL

OK
R.L.

*CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
23-07-07 m.*

*NO COMPARECE LA CONYUGE DEL
CEDENTE, POR CUANTO, CUANDO
SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA, ESTE
ERA SOLTERO.
23-07-07 m.*

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE MENTEFACTURA CIA. LTDA.
QUE OTORGA**

**JUAN CARLOS GARCÍA PAZ Y MIÑO
A FAVOR DE:**

**JOSÉ FERNANDO GALINDO ZAPATA
CUANTÍA: \$. 136,00**

Di 4 copias G. S.

En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano Capital
de la República del Ecuador, hoy
martes tres (03) de JULIO
del año dos mil siete, ante mí
Notario Vigésimo Segundo
de este cantón Quito,
doctor Fabián Eduardo Solano
Pazmiño, comparecen libre y

voluntariamente por una parte en calidad de cedente el señor JUAN CARLOS GARCÍA PAZ Y MIÑO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor JOSÉ FERNANDO GALINDO ZAPATA, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras



públicas a su cargo díguese incorporar una de cesión de participaciones de la empresa "MENTEFACTURA COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedente, el señor JUAN CARLOS GARCÍA PAZ Y MIÑO, casado, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor JOSÉ FERNANDO GALINDO ZAPATA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía MENTEFACTURA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de noviembre del año dos mil, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el veinte de marzo del año dos mil uno, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.- Dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el día viernes veinte y dos de junio del presente año dos mil siete, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autorizó al socio JUAN CARLOS GARCÍA PAZ Y MIÑO, para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía MENTEFACTURA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del socio señor JOSÉ FERNANDO GALINDO ZAPATA. Tres.- El socio JUAN CARLOS GARCÍA PAZ Y MIÑO, adquirió las participaciones materia de esta escritura en estado civil de soltero, en la fecha de constitución de la compañía MENTEFACTURA COMPAÑÍA LIMITADA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el cedente JUAN CARLOS GARCÍA PAZ Y MIÑO, a través de la presente escritura pública cede y transfiere la totalidad de sus participaciones dentro de la empresa MENTEFACTURA COMPAÑÍA LIMITADA, esto es CIENTO TREINTA Y

SEIS (136) participaciones sociales, de un dólar cada una, equivalentes al TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33 %) del capital social, a favor del socio señor JOSÉ FERNANDO GALINDO ZAPATA, transfiriendo inclusive al cesionario, sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades y cualquier crédito que tuviera o pudiera tener a cargo de la aludida compañía. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS, suma que el cesionario cancela de contado al cedente, quien declara recibirlo en dinero efectivo a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor del cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor del cesionario. De ésta escritura de cesión deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio compareciente para que transfiera las ciento treinta y seis participaciones que poseía en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos y cada uno de los gastos que se deriven de la celebración de este contrato hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta del cesionario.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto legal de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Alex Mejía, abogado con matrícula profesional número nueve mil setecientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron

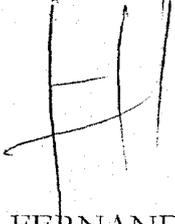


todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-



SR. JUAN CARLOS GARCÍA PAZ Y MIÑO

C.C. 170726313-1



SR. JOSÉ FERNANDO GALINDO ZAPATA

C.C. 1708213648



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA MENTEFACTURA CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DEL 2007.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 22 de junio del año 2007, a las 10h09 minutos, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la empresa MENTEFACTURA CIA. LTDA., señores:

- 1.- JUAN CARLOS GARCIA PAZ Y MIÑO, quien posee 136 participaciones equivalentes a 33.33% del capital social y pagado;
- 2.- JOSE FERNANDO GALINDO ZAPATA, quien posee 136 participaciones equivalentes a 33.33% del capital social y pagado; y,
- 3.- CESAR MARCELO VITERI MEJIA, quien posee 136 participaciones equivalentes a 33.33% del capital social y pagado.

Cada participación tiene el valor de un dólar, es decir se encuentran presentes la totalidad de socios que poseen 408 participaciones equivalentes a 408 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, lo que representa el 100.00 % del capital social y pagado de la empresa, por lo tanto existe quórum suficiente para constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto Social.

Preside la reunión la señorita SANDRA VELA DAVILA, Presidente de la compañía, y hace las veces de Secretario, el Gerente General señor JOSE FERNANDO GALINDO ZAPATA. La Presidente propone como único orden del día el siguiente:

- 1.- Análisis y resolución del pedido de autorización planteado por el socio señor JUAN CARLOS GARCIA PAZ Y MIÑO para proceder a ceder sus participaciones a favor del socio señor JOSE FERNANDO GALINDO ZAPATA.

Este orden del día es puesto a consideración de la Junta y se lo aprueba por unanimidad, en tal virtud se procede a tratarlo.

UNICO PUNTO.- La señorita Presidenta, pone en circulación el uso de la palabra, ante lo cual, el socio JUAN CARLOS GARCIA PAZ Y MIÑO la toma y manifiesta que solicita a la Junta General la AUTORIZACIÓN para proceder a realizar la cesión de la totalidad de sus participaciones dentro de la empresa MENTEFACTURA CIA. LTDA., esto es CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones sociales, de un dólar cada una, equivalentes al TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33 %) del capital social, a favor del socio señor JOSE FERNANDO GALINDO ZAPATA.

La señorita Presidenta, pone en consideración de la junta esta moción misma que es aprobada por unanimidad.



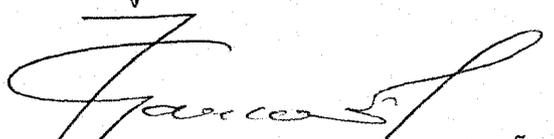
En consecuencia la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa MENTEFACTURA CIA. LTDA., resuelve por unanimidad consentir al señor JUAN CARLOS GARCIA PAZ Y MIÑO ceder la totalidad de sus participaciones al socio señor JOSE FERNANDO GALINDO ZAPATA.

Por su parte el señor JOSE FERNANDO GALINDO ZAPATA, Gerente General de la compañía y quien en esta junta actúa como Secretario deberá conferir la certificación correspondiente a fin de que sea agregada a la escritura de cesión de participaciones como documento habilitante.

Habiéndose cumplido con el propósito de la Junta, se procede a la redacción de la correspondiente acta, la misma que es leída por el Secretario y aprobada en forma unánime por todos los socios presentes, quines firman en unidad de acto ratificando su contenido de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.


SANDRA VELA DAVILA
PRESIDENTA


JOSE FERNANDO GALINDO ZAPATA
SECRETARIO


JUAN CARLOS GARCIA PAZ Y MIÑO
SOCIO

 1711623247
CESAR MARCELO VITERI MEJIA
SOCIO

Quito, a 15 de junio del 2007

Señor

JOSE FERNANDO GALINDO ZAPATA
Presente.-

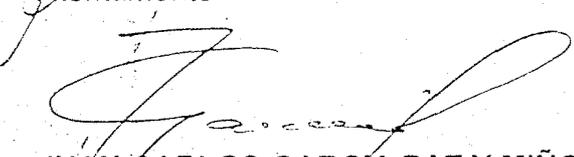
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la junta general extraordinaria de socios de la compañía **MENTEFACTURA CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día 15 de junio del año en curso, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía para el periodo estatutario de DOS AÑOS.

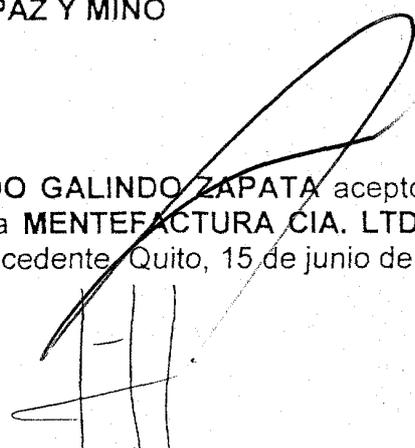
Como **GERENTE GENERAL** Usted tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía celebrada el 10 de noviembre del año 2000, ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillón Albán, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de marzo del 2001.

Atentamente



JUAN CARLOS GARCÍA PAZ Y MIÑO
SECRETARIO



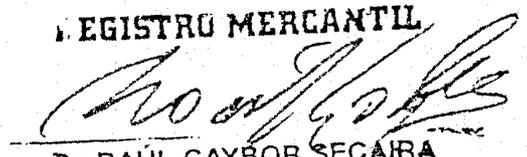
RAZON: JOSE FERNANDO GALINDO ZAPATA acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MENTEFACTURA CIA. LTDA.**, que se me confiere según el nombramiento precedente Quito, 15 de junio del 2007.

JOSE FERNANDO GALINDO ZAPATA
C.C. 170821364-8



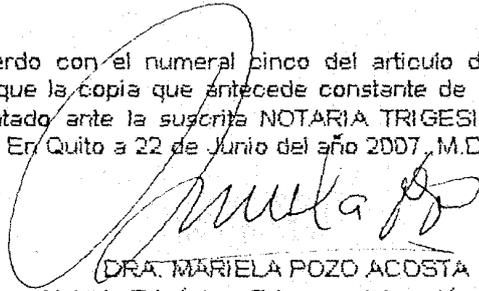
Con esta fecha queda inscrito en presente documento bajo el N° 6343 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 29 JUN. 2007

REGISTRO MERCANTIL



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la copia que antecede constante de 1 foja es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- En Quito a 22 de Junio del año 2007, M.D.M.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera del cantón Quito

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia de la copia certificada que se me ha puesto a la vista.

03 JUL 2007

Quito, a

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA***** \ E33431322E
 INDI DACT
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION
 JOSE MARIA GALINDO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL CENSO
 SUSANA ZAPATA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 25/09/2006
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 23/05/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2079676
 Pch
 FIRMADO
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170821364-8
 GALINDO ZAPATA JOSE FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 11 ENERO 1974
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 001-C 0086 00171 M
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR CASO DE NACIMIENTO
 SANCHEZ SUAREZ 1974
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION 2007
 170821364 8 0122-066 2081977
 GALINDO ZAPATA JOSE FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 SANCION Multas= 12 Cost.Rep= 8 Tot= 20
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000230 18/06/2007 10:49:31

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICÓ que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 03 JUL 2007

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170726313-1

GARCIA PAZ Y MINO JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

30th SEPTIEMBRE 1973

ESTADO CIVIL: 0010 08068 M

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ ELIZABETH 1973




ECUATORIANA***** E333313222

CASADO MARIA ISABEL ENBARA MEZA

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

FABIÁN OSWALDO GARCIA

LUCIA DEL CARMEN PAZ Y MINO

QUITO 21/09/2004

21/09/2016

REN 1220385



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

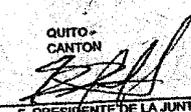
TESE CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

015-0126 NUMERO
 GARCIA PAZ Y MINO JUAN CARLOS

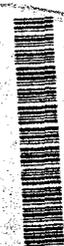
1707263131 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 03 JUL. 2007

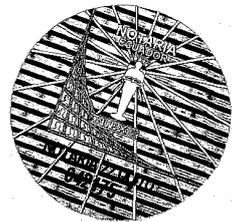
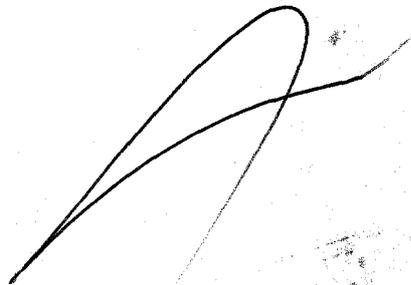
Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



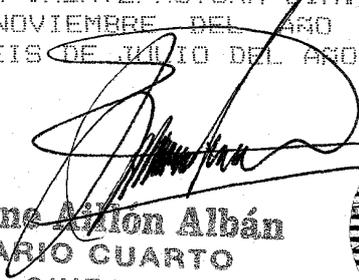
Se otorgó, ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MENTEFACTURA CIA. LTDA. QUE OTORGA JUAN CARLOS GARCÍA PAZ Y MIÑO A FAVOR DE JOSÉ FERNANDO GALINDO ZAPATA , firmada y sellada en Quito a tres de julio del año dos mil siete.-



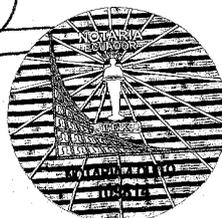
DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



/end/
RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA .MENTEFACTURA CIA. LTDA..., OTORGADA ante mí, el DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. En Quito, hoy día VIERNES SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



Dr. Jaime Aillon Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Notaría 4ta.

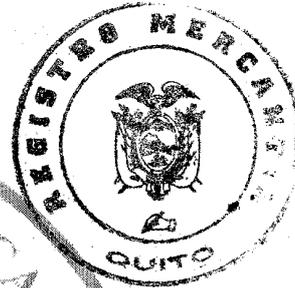
Dr. Jaime Aillon Albán
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1024** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de marzo del dos mil uno, a fs 939, tomo 132 correspondiente a la constitución de la compañía "**MENTEFACTURA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de julio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng